

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía, con fecha 15 de julio de 2009, y en relación con el expediente 13/OE, ha dictado la siguiente resolución:

«1. Ordenar a la empresa Industrias Lanca, S.L., con C.I.F. B-78019593 como titular catastral del inmueble situado en calle Talavera, número 58, del municipio de Yuncos, para que en el plazo máximo de un mes proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes consistentes en (según informe del Arquitecto Municipal, cuya copia se adjuntará a la notificación de la presente resolución):

«1. Deberá repararse la cubierta de tal forma que impida la entrada de aguas pluviales, que deben ser canalizadas, circunstancia que podría ocasionar humedades al bloque colindante.
2. Deberán arreglarse los desperfectos reseñados en las fachadas».

Ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 176 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

2. Conceder al interesado tramite de vista y audiencia por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Como quiera que intentada la notificación a la mercantil Industrias Lanca, S.L., en la calle Río Jarama, número 12, de Humanes de Madrid (Madrid), no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo éste el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 13 de octubre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-10976